



Departamento de Administración y Finanzas

AUTORIZA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA GOBIERNO PRESENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4719

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2017

VISTO:

La ley 19.175, artículos 4° letras i) y j) y 45° letras g) e i), los artículos 11° y 8° bis y siguientes de la ley 18.575; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 20.981, de fecha 15 de diciembre de 2016, la cual aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2017; Res. Ex. N° 560 del 13 de Febrero del 2017, que aprueba la calendarización de Gobierno Presente, Res. Ex. N°88 del 9 de Enero 2017 que aprueba el presupuesto para Intendencias y Gobernaciones año 2017. Decreto 1.646 del 10.11.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Gobernador en ejercicio.

CONSIDERANDO:

1. Que ha sido aprobado el Programa de Coordinación de Orden Público y Gestión Territorial, denominado "Gobierno Presente 2017" Plan Provincia de Maipo.
2. Que con fecha 15 de Febrero de 2017, se han transferido los recursos para solventar los gastos que irroga dicho programa, correspondientes al año 2017.
3. Que, la Gobernación Provincial de Maipo, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demande la contratación de los Servicios de producción de eventos, bajo el Subtítulo presupuestario subtítulo 24 ítem 03 asignación 800.
4. Que, para la plaza ciudadana a realizarse con fecha 2 de Septiembre 2017, con enfoque en la recuperación de espacios en la Población Estrella del Sur, se requiere una intervención urbana, la que se realizará con un grupo de Batucada de 50 personas perteneciente a la comuna de Calera de Tango, para lo que se requerirá el transporte del grupo junto con sus instrumentos, hacia y desde el lugar intervenido,
5. Que, dado que es una participación incorporada con posterioridad a la planificación de las actividades de Gobierno Presente, no se encontraba considerada dentro del grupo de servicios de producción,
6. Que, según el Art.8 letra G de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento D.N°250 en su Art. 10 N°7 letra j) es posible realizar una contratación mediante la modalidad de compra de trato directo en caso de que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no excede las 100 UTM.
7. Que, en este caso se cumplen las condiciones en el numeral antes señalado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la adquisición del servicio de transporte de para la actividad denominada Feria de Gobierno Presente Recuperación de espacios Población Estrella del Sur a RICARDO JOSE LEIVA OLIVER RUT: 7.511.879-1 por la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Felipe Ignacio Jeldres Cerda
17389870-3
Gobernador



05/10/2017

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xhwFJ3NP8jlCVyoZi4rg7w==

PYS/tar

ID DOC : 15650722

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de Partes